



ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/025/2016.

SERVICIO:
"SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO QUE OTORGA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

CIUDAD DE MÉXICO, 24 DE AGOSTO 2016.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE, "ACUERDO ADMINISTRATIVO" ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 "NOTIFICACIÓN DEL FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA AL RUBRO CITADA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN N° SEA/DGRM/DCS/023/2016 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2016, EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DA A CONOCER EN SESIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, AMBOS COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 16:00 HORAS, REÚNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DEL LIC. PEDRO TAPIA TAJONAR, SUBDIRECTOR DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y SAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES AUTORIZÓ EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326 Y 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINA DESCALIFICAR A LOS LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL, DE

SE HACE CONSTAR QUE FUERON SUPRIMIDOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

RUBRICAS			
LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
			CANCELADA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO GENERAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.3 "PROPUESTA TÉCNICA" Y 4.2 "EVALUACIÓN TÉCNICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Nº	LICITANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
		DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
1	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTÓ LOS ESCRITOS MEDIANTE LOS CUALES GARANTIZA EL SUMINISTRO ININTERRUMPIDO Y EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES LA ÚNICA RESPONSABLE DE LIQUIDAR EL 100% DEL CONSUMO CON LOS VALES DE DESPENSA.

POR CUANTO HACE AL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.4 "PROPUESTA ECONÓMICA" Y 4.3 "EVALUACIÓN ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

No.	LICITANTES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
		DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO	
		RESULTADO	OBSERVACIONES
1	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	NO SOLVENTE	LA PROPUESTA PRESENTADA NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN RAZÓN DE QUE SE ENCUENTRA POR ARRIBA DEL PORCENTAJE BASE DE COMISIÓN DEL SERVICIO, OBTENIDO COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
2	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE	LA PROPUESTA PRESENTADA NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN RAZÓN DE QUE SE ENCUENTRA POR ARRIBA DEL PORCENTAJE BASE DE COMISIÓN DEL SERVICIO, OBTENIDO COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 331, FRACCIÓN II Y III DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

FRACCIÓN II: EN VIRTUD DE QUE NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REUNIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

FRACCIÓN III: EN VIRTUD DE QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUERON ACEPTABLES.

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
			CANCELADA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SE HACE CONSTAR QUE FUERON SUPRIMIDOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SE **DECLARA DESIERTA** LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/025/2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO QUE OTORGA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

2. SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO, NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 16:15 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

	RUBRICA		RUBRICA
LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	1	LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	6

	RUBRICA
LIC. PEDRO TAPIA TAJONAR DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	7

PRESTADORES DE SERVICIOS

LICITANTES

	RUBRICA		RUBRICA
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.		EDEMRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/025/2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO QUE OTORGA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

RUBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
			CANCELADA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SE HACE CONSTAR QUE FUERON SUPRIMIDOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.